



Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A., que se celebrara, en primera convocatoria, en Madrid, en el Hotel Villamagna, Paseo de la Castellana 22, el próximo día 6 de abril de 2017, a las 10:00 horas o, en caso de no reunirse quorum suficiente, en segunda convocatoria el día 7 de abril de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta General Ordinaria se celebre en primera convocatoria, es decir, el día 6 de abril de 2017.

Titulares	Domicilio

Código Cta. Valores	Número de acciones mínimo para asistir	Número de acciones	Número de votos
	1.000		

El titular de esta tarjeta podrá delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de delegación o voto a distancia, según corresponda. En caso de firma del apartado de delegación y voto, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

Podrán asistir físicamente a la Junta General Ordinaria de Accionistas los accionistas que sean titulares de, al menos, 1.000 acciones, y las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria.

Para asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación, y acudir al lugar de su celebración con antelación a la hora establecida para el inicio de la reunión, donde deberá identificarse con el DNI o pasaporte y entregar la Tarjeta de Asistencia expedida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) o entidades participantes en estos sistemas. La falta de tarjeta sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación que acredite el cumplimiento de los requisitos de asistencia. Tratándose de accionistas personas



La delegación se extiende, salvo que se marque la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales, el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social.

NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (*Ley de Sociedades de Capital*), se informa de que el Presidente del Consejo de Administración así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración (i) pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto de los puntos octavo y undécimo del Orden del Día ; y (ii) se encontrarían en situación de conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) o d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación como administrador, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas, que ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social. En caso de marcarse la casilla NO siguiente, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en relación con los puntos del Orden del Día en conflicto.

NO

Firma del accionista que delega

Firma del representante

En....., a de de 2017

En....., a de de 2017

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de los Estatutos Sociales, aquellos accionistas que no alcancen el número mínimo de acciones requerido para asistir a la Junta, podrán en todo momento delegar la representación de sus acciones en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta alcanzar el número mínimo de acciones requerido, debiendo conferir la representación a uno de ellos.

VOTO A DISTANCIA



Si antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el accionista a cuyo favor se haya expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si en relación con alguno o ninguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que otorga instrucciones precisas de voto a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Puntos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
A favor											
En contra											
Abstención											
En blanco											

El accionista que emita válidamente su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, se entiende conferida la representación en favor del Presidente de la Junta General de Accionistas o, en caso de que éste se encuentre en conflicto de interés (ya sea respecto de las propuestas de acuerdo sobre los puntos octavo y undécimo, o respecto de cualquier otra propuesta sobre cualquier otro punto previsto o no en el Orden del Día), en favor del Secretario de la Junta General de Accionistas, quienes votarán en el sentido que entiendan más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social.

NO

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a de de 2017

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de (i) las cuentas anuales individuales de la Sociedad del ejercicio 2016 (que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) e informe de gestión; y (ii) las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad del ejercicio 2016 (que comprenden el estado de situación financiera consolidado, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas explicativas consolidadas) e informe de gestión.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- TERCERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.
- CUARTO.-** Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.
- QUINTO.-** Nombramiento de D. Benjamin D. Barnett, como Consejero dominical de la Sociedad y fijación del número de miembros del Consejo de Administración en siete (7).
- SEXTO.-** Extensión hasta el 31 de diciembre de 2017 de la fecha límite para el periodo de inversión (*Investment Period*) bajo el Contrato de Gestión (*Investment Manager Agreement*) suscrito el 21 de febrero de 2014 con Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. y Azora Capital, S.L. en su versión novada y vigente.
- SÉPTIMO.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades en el Consejo para la ejecución del presente acuerdo. Revocación de autorizaciones anteriores.
- OCTAVO.-** Aprobación de la Política de Remuneración de los Consejeros.
- NOVENO.-** Aprobación de la reducción del plazo de convocatoria para las Juntas Generales Extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- DÉCIMO.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su

interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

UNDÉCIMO.-

Votación consultiva del “Informe Anual sobre Remuneraciones de la Sociedad” para el ejercicio 2016.